

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Obras Publicas y Vivienda  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.782/2011

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-01453/2010 Matrícula: 22-86DFG- Titular: Transomainter, S.L. Domicilio: San Vicente Ferrer, 5-2º-4 Co Postal: 46137 Municipio: Foios Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 19 de noviembre de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 11:40 Hechos: La prestación de servicios utilizando la mediación de personas no autorizadas. Se realiza un transporte de carne fresca envasada y paletizada con origen en Cheste y destino en Sevilla. Los datos que figuran en el documento de control presentando por el conductor firma como transportista internautran, siendo el que realiza el transporte el que figura en la parte de datos del titular. Normas Infringidas: 141.14 LOTT 198.14 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01464/2010 Matrícula: 22-86DFG- Titular: Transomainter, S.L. Domicilio: C/ San Vicente Ferrer, 5-2-4 Co Postal: 46500 Municipio: Foios Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 11:40 Hechos: Realizar un transporte de mercancías perecederas (carne fresca) con un semiremolque matricula PH-09-LRD, careciendo éste del certificado de conformidad para realizar dicho transporte Normas Infringidas: 140.26.2 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-02193/2010 Matrícula: E2-303BBR- Titular: Ttes. Ureña Carrión SL Domicilio: Fernando Rojas 2 Co Postal: 41510 Municipio: Mairena del Alcor Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2010 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 412 Hora: 17:45 Hechos: Realizar un transporte de un vehículo averiado desde Sevilla hasta Córdoba en vehículo con limitador de velocidad sin haber pasado la inspección periódica al tacógrafo Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02197/2010 Matrícula: E2-303BBR- Titular: Ttes. Ureña Carrión SL Domicilio: Fernando Rojas 2 Co Postal: 41510 Municipio: Mairena del Alcor Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de abril de 2010 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 412 Hora: 17:45 Hechos: Circular de Mairena del Alcor a Córdoba arrastrando un camión no llevando insertada en el tacógrafo la correspondiente hoja de registro Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-02211/2010 Matrícula: 46-41FFY- Titular: Celulosas y Plásticos Almagro S.L. Domicilio: Camino de la Ondilla, s/n (Apartado 144) Co Postal: 13270 Municipio: Almagro Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 8 de marzo de 2010 Vía: A318 Punto Kilométrico: 52 Hora: 10:55 Hechos: Realizar trans-

porte privado en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario. Consultado Si-trangs aut., en baja no usar desde el 28/02/2009. Transporta productos de limpieza desde Almagro hasta Cabra. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-02377/2010 Matrícula: 74-96CBT- Titular: Hnos. Jurado Fernández CB Domicilio: Barras de Oro 12 Co Postal: 14850 Municipio: Baena Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 17 de marzo de 2010 Vía: A318 Punto Kilométrico: 52 Hora: 08:32 Hechos: Circular con un peso bruto de 4400kg, siendo su MMA de 3500kg, lo que supone un 25,71% de exceso. Se adjunta ticket de báscula. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02501/2010 Matrícula: 68-25DGB- Titular: Pandía SL Domicilio: Antonio Maura 10 Co Postal: 14005 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 29 de Marzo de 2010 Vía: A431 Punto Kilométrico: 4 Hora: 11:50 Hechos: Realizar un transporte discrecional de mercancía desde el Higuera hasta Córdoba con productos de bollería en un vehículo ligero careciendo de autorización de transportes. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02523/2010 Matrícula: B -006553-TX Titular: Trans-Merca Mediterráneo, S.L. Domicilio: c) Maestro Serrano, nº 43-bj. Co postal: 04005 Municipio: Almería Provincia: Almería Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2010 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 399 Hora: 16:15 Hechos: Circular desde Sevilla hasta Madrid transportando productos lácteos (yogures) careciendo del correspondiente certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. Normas Infringidas: 140.26.2 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, s/n-Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 5 de mayo de 2011.- El Jefe de Servicio de Transportes, por Delegación (Res. 4/5/10, Boja Núm. 79 de 13/5/10), Julio García Abad.